

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (ENERO 2020)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro del título de cuarto nivel, tercer nivel, técnico o licenciatura en ciencias de la salud. 1.- Ingresar al siguiente portal: https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/habilitacion/humanos/registro/ y continuar con los pasos indicados. 1.1.- Ir a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Confirmar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 1.7.- Si es negado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Sernecyt. Certificado de cumplimiento de año de salud rural. Certificado de aprobación del "Examen de habilitación para el Ejercicio Profesional del CAES", para quienes corresponda.	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Análisis de Registro de Título) 2. No cumple: Negar solicitud de registro de títulos en sistema (Análisis de Registro de Título) 3. Si cumple: Aceptar solicitud de registro de títulos (Análisis de Registro de Título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descargo de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Solicitar llamado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	08:00 a 17:00	Gratis	24 hrs laborales	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/habilitacion/humanos/registro/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/habilitacion/humanos/registro/		3.495	27.220	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, debido a que la entidad se encuentra desarticulando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Emisión de permisos de funcionamiento para establecimientos de servicios de salud Públicos y Privados del Sistema Nacional de Salud	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud. 1.- Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud" al link: https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/permisofuncionamiento/registro/ Permisos de funcionamiento." 2.- Ingresar datos y requisitos. 3.- Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser establecimiento del sector público o urbano calificado). 4.- Realizar la inspección y resultados de la inspección. 5.- Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser desfavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando corresponda). Compromiso de pago. Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se nega la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 5. Verificar si pago se encuentra correcto, cuando corresponda (Análisis Financiero) 6. Aceptar pago en sistema, cuando corresponda (Análisis Financiero) 7. Programar inspección en el sistema, cuando corresponda (Lider Zona Coordinación Inspección / Lider Distrito Coordinación Inspección) 8. Realizar inspección a establecimiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de visita, se considerará al propietario o representante legal del establecimiento prestador de servicios de salud la inspección en un término no mayor a treinta (30) días. (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 10. Aceptar permiso de funcionamiento (Obligado Provincial / Zonal) 11. Habilitar descargo de permiso de funcionamiento (Sistema).	08:00 a 17:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente.	3-4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud (público y privado) • Públicos y privados con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/permisofuncionamiento/registro/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/permisofuncionamiento/registro/		2.650	24.954	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, debido a que la entidad se encuentra desarticulando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Entrega de bloques de recatados para la prescripción de medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos.	Servicio orientado a regular la entrega de bloques de recatados a nivel nacional a establecimientos de salud habilitados y profesionales facultados para prescribir medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos. 1.- Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" a https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/habilitacion/humanos/registro/ 2.- Ingresar usuario y contraseña 3.- Crear una solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completar los datos. 4.- Aceptada la solicitud, descargue la orden de pago, en la cual se detalla los datos bancarios. Realizando cuenta corriente: 3033124342 y en el Banco del Pacifico a la cuenta corriente: 7898649. 5.- Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales. 6.- Solicitar el comprobante de pago en el sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 7.- ACCESS realiza la verificación del pago en el lapso de dos días, tiempo que depende de la entidad bancaria en la cual realizó el pago. 8.- Ingresar al sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" a "Establecimientos Prestadores de Salud" y tener la encuesta de satisfacción. 9.- Automáticamente se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de bloques de recetas especiales.	Bloques de recatados a establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos 1.- Retiro de recatados a establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos 2.- Ingresar usuario y contraseña 3.- Crear una solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completar los datos. 4.- Encontrar un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud ingresada que no se encuentre en estado de "Cancelada". 5.- Aceptar pago en sistema (Análisis Financiero) 6.- Verificar en sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" a "Establecimientos prestadores de servicios de salud" si la entidad de la solicitud está en "Estado de Bloque" (Disponibilidad de entrega) 7.- Registrar entrega con número de receta (Disponibilidad de entrega) 8.- Generar acta de entrega recepción (Sistema) 9.- Entregar recatados físicos (Disponibilidad de entrega)	08:00 a 17:00	25,74 USD por bloque de recatado (200 recetas) Efectivo o transferencia (en caso de transferencia adicionar 0,15 cts al valor total)	48 hrs laborales	• Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública • Establecimientos de salud (públicos y privados)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	PROFESIONALES DE SALUD https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/habilitacion/humanos/registro/ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/permisofuncionamiento/registro/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	https://www.calidadsalud.gub.uy/publico/permisofuncionamiento/registro/		105	6.793	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, debido a que la entidad se encuentra desarticulando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											NO APLICA, debido a que la ACCESS no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/1/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											DIANA FERNANDA MONTENEGRO SUGLENCIA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											diana.montenegro@calidadsalud.gub.uy							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											3834006 ext.1220							